

IDEAS propone ampliar la legislación para prohibir nuevas formas de discriminación y para garantizar la diversidad de los colectivos y culturas que conviven en España

Jesús Caldera, Vicepresidente de la Fundación IDEAS, considera que “nuestro ordenamiento debe contemplar protección contra nuevas formas de discriminación derivadas de la apariencia física, padecer una enfermedad o ser pobre”

Pedro Zerolo, Secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG del PSOE, adelanta que el Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación propondrá crear fiscalías específicas contra delitos de odio y discriminación

La Fundación IDEAS ha presentado públicamente esta misma mañana el informe “Por la diversidad, contra la discriminación”, en el que propone ampliar y reformar la legislación española a fin de que se recoja de manera expresa la prohibición de nuevas formas de discriminación, se establezcan garantías procesales en la política criminal contra la discriminación, y se proteja y garantice la convivencia entre los colectivos y culturas que conviven en España.

El informe, coordinado por David Giménez Glück, Director de Relaciones Institucionales de la Fundación IDEAS, y Fernando Rey, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, ha sido presentado por Jesús Caldera, Vicepresidente de la Fundación IDEAS, y Pedro Zerolo, Secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG de la Ejecutiva Federal del PSOE.

El documento parte del reconocimiento a la labor que ha realizado en los últimos años el Gobierno socialista (aprobación de

la Ley de Igualdad, contra la Violencia de Género, reconocimiento del matrimonio homosexual, creación del Consejo del Pueblo Gitano, etc.) para después incidir en la necesidad de que hay que seguir realizando reformas para afianzar la convivencia y la tolerancia.

Caldera ha recordado que, ante el fenómeno de la diversidad, se puede, o bien optar por la inacción, “lo que conduce al surgimiento de sociedades paralelas, de guetos donde viven aisladas personas de una misma etnia o religión. Esta situación degenera en muchas ocasiones en violencia (suburbios de París, verano de 2005, donde se quemaron más de mil vehículos por noche)”. “O bien –añadió–, fortalecer las políticas públicas que mejoren la gestión de la diversidad. Si no lo hacemos, corremos el riesgo latente de retroceder a una sociedad fracturada, racista y xenófoba”.

El Vicepresidente de IDEAS no solo se ha referido al beneficio social de garantizar la diversidad, sino también al económico, “pues los inmigrantes han aportado en los últimos años hasta el 40% de la tasa de crecimiento de nuestro PIB”.

Por todo ello, y siguiendo las pautas del informe, Caldera ha apostado por una legislación que “amplíe el número de rasgos sospechosos de discriminación, añadiendo a los seis protegidos por el ordenamiento jurídico europeo (discriminación por género, etnia/raza, religión/convicciones, edad, discapacidad y orientación/identidad sexual), nuevas formas de discriminación derivadas de la apariencia física, la obesidad, padecer una enfermedad, ser pobre (aporofobia), ser transexual (transfobia), etc.”. En cualquier caso, Caldera ha remarcado que la lista de rasgos sospechosos debe estar abierta a nuevas y diversas formas de discriminación.

Al respecto, David Giménez Glück, coordinador del informe, ha detallado ejemplos de nuevos casos de discriminaciones: por

asociación (no contratar a la madre de un dependiente pensando en el tiempo que va a tener que dedicar a su hijo), supuestas o erróneas (discriminar a una persona pensando que es homosexual, cuando en realidad no lo es) y ocultas (dar órdenes al gestor inmobiliario de no alquilar una vivienda a personas gitanas).

Para luchar contra cualquier tipo de discriminación, prejuicio e intolerancia, la Fundación IDEAS propone, en el marco de reforma legislativa, mejorar las garantías procesales (fijar procedimientos específicos para casos de discriminación, extender la legitimidad procesal a asociaciones con interés legítimo, contemplar la inversión de la prueba de carga, fijar un catálogo de sanciones, etc), e institucionales, mediante la creación de fiscalías específicas contra delitos de discriminación y/u odio.

Por su parte, el Secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG de la Ejecutiva Federal del PSOE, confirmó que las recomendaciones del informe de la Fundación IDEAS, así como las aportaciones que vienen realizando los distintos colectivos sociales, religiosos y culturales de España, servirán de base para confeccionar un documento que el PSOE trasladará al Gobierno a fin de que éste elabore el Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, el cual será aprobado por el Consejo de Ministros y tramitado a las Cortes Generales antes de agosto.

Zerolo destacó que este futuro proyecto de ley hará que España “sea el primer país de la UE en transponer a su normativa nacional toda la legislación antidiscriminatoria europea”, y adelantó que, por un lado, ampliará las competencias del Consejo de Igualdad de Trato y, por otro, propondrá la creación de fiscalías específicas contra delitos de odio y discriminación.

CASO “HIYAB”

En el turno de preguntas de presentación del informe, tanto Jesús Caldera como Pedro Zerolo se mostraron partidarios de que las alumnas pueden vestir un “hiyab” también en el ámbito escolar, al entender que “no permitirlo sería violentar la libertad de conciencia”, y reclamaron a los institutos y centros escolares que no apuesten por normativas “que atenten contra derechos fundamentales recogidos en la Constitución”.